ACTA DE PROYECTO DE DEMOCRACIA **Elección representante de los padres al C.D.**					
ACTA NÚMERO	**01**	**GRADO**	**TODOS**		
HORA DE INICIO	8:00 a.m	**SESIÓN ORDINARIA**		x	
HORA DE TÉRMINO	10: 37 a.m	**SESIÓN EXTRAORDINARIA**			
LUGAR	AULA VIRTUAL				
FECHA	Viernes 19 de Febrero de 2021				
SE PRESENTA AGENDA PARA LA REUNIÓN	**SÍ**	X	**NO**		

Nº	**PARTICIPANTE**	**CARGO**	**SEDE**	**CORREO**
1.	JULIO H. FERNANDEZ T.	RECTOR IEVS	PRINCIPAL	juliofernandez@villadelsocorro.edu.co
2.	DIANA P. CORDOBA	COORDINADORA	PRINCIPAL	dianacordoba@villadelsocorro.edu.co
3.	EDWIN A. NIEVES	COORDINADOR	PRINCIPAL	edwinnieves@ villadelsocorro.edu.co
4.	JOHN J. OCHOA RIOS	DOCENTE	PRINCIPAL	johnochoa@villadelsocorro.edu.co
5.				
6.				
7.				

Nº	**AUSENTES**	**CARGO**	**MOTIVO**
1.			

No	**INVITADOS**	**CARGO**
	Sandra Milena Rueda Álvarez	CONTADORA
	Claudia Milena Muñoz Marín	TESORERA
	Coordinadores de las sedes	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

1. Elegir los representantes de los padres de Familia al Consejo Directivo vigencia 2021, comité de convivencia y veedor restaurante escolar
2. Rendición de cuentas por pate del señor Rector vigencia 2020

AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Saludo y bienvenida

3. Intervención del Señor del Rector rendición de cuentas acompaña la contadora y la tesorera
4. Marco Jurídico Ley 115/94, Dcto 1860/95 Dcto 1286/05 y Explicación general del proceso de votación
5. Presentación de los candidatos a representante de los padres al Consejo Directivo
6. Proceso de Votación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se conectaron de forma virtual a través de la aplicación meet para este momento 88 padres siguen ingresando pasada la hora de inicio de la reunión como lo establece la ley se cuentan con 97 padres terminaron conectados hasta la finalización de la reunión 75 padres

2. Saludo y bienvenida

Se inicia con el saludo a los padres que para el día de hoy asistieron conectándose desde sus casas de forma virtual , se procede a presentar los miembros de la institución que nos acompañan: El Señor Rector, las Señoras coordinadoras Marina Martínez y Diana Patricia Córdoba, El Señor Coordinador del proyecto Edwin Nieves y el Docente líder John J. Ochoa quien abre la reunión de forma oficial con la lectura de los elementos de legalidad que convocan a los padres a ser representantes al consejo directivo de la institución educativa villa del socorro.

3. Rendición de cuentas

El señor rector presenta el informe de los ingresos estableciendo cuales fueron los ingresos propios y a que rubros correspondían y cuales fueron los montos recaudados al igual que los ingresos recibidos por transferencia, académicos los de certificados entre otros, también presento los egresos correspondientes a los gastos adquiridos, los gastos de funcionamiento realizados durante el año 2020. A continuación se presenta el informe entregado por la tesorera y la contadora

INFORME PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
ASAMBLEA DE PADRES INSTITUCION VILLA DEL SOCORRO
INFORME PRESUPUESTAL AÑO 2020

INGRESOS

	RECURSOS PROPIOS	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	Diferencia
	Ingreso por Contrato de conseción (Arrendamiento de tienda escolar)	7,650,000	2,550,000	5,100,000
	Certificados Egresados ñpor fuera del sistema	150,374	239,400	- 89,026
	Ingresos por recursos del balance Propios	-	-	-
	Derechos Academicos y servicios complementarios	7,000,000	5,101,789	1,898,211
	Otros recursos del balance recursos propios	9,063,027	9,063,027	-
	Rendimientos de operaciones financieras con recursos de Transferencias Nacionales SGP Gratuidad	-	734,495	- 734,495
	Rendimientos de operaciones financieras con recursos propios		49,377	- 49,377
	Intereses de mora rentas contractuales		-	-
3	**Ingreso por transferencias del MEN_SGP gratuidad**	**264,124,073**	**264,124,073**	-
4	Otros Recursos del Balance SGP	9,070,580	9,070,580	

3	**Ingreso por transferencias del MEN_SGP gratuidad**	**264,124,073**	**264,124,073**	**-**
4	Otros Recursos del Balance SGP	9,070,589	9,070,589	
	Ingresos recursos directiva ministeria COVID19	85,890,537	85,890,537	
	Recuperaciones		-	-
	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	2,756	2,756	-
5	Intereses ganados cta ahorros Ingresos operacionales	-	-	-
	Ingresos por presupuesto participativo	2,000	2,000	
6	Transferencias Municipales		-	-
	TOTAL INGRESOS	**382,953,356**	**376,828,043**	**6,125,313**

GASTOS

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**Presupuesto Definitivo**	**Pagos**	**Diferencia**
1	Prestación Servicios Profesionales (Contador)	10,900,000	9,166,666	833,834
2	Remuneracion de servicios	13,000,000	13,000,000	-
	Subtotal gastos de funcionamiento	**23,900,000**	**22,166,666**	**833,834**
	GASTOS GENERALES ADQUISICION DE BIENES	**Presupuesto Definitivo**	**Pagos**	**Diferencia**

3	Compra de Equipos y Mobiliario	13,650,981	13,452,922	198,059
4	Materiales y suministros	91,584,222	87,803,117	3,781,105
	Subtotal gastos generales	**105,235,203**	**101,256,039**	**3,979,164**
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
5	Servicio de telefono	2,500,374	-	2,500,374
6	Impresos, Publicaciones e Inscripciones	48,804,000	39,506,760	9,297,240
	Comisión Bancaria	2,813,027	1,114,938	1,698,089
	Comisión Bancaria	-		
7	Comunicaciones y Transporte SGP	-	-	-
	Subtotal Adquisición de Servicios	**54,117,401**	**40,621,698**	**13,495,703**
8	Actividades pedagogicas, cientificas y deportivas	7,499,626	5,400,000	2,099,626
	Actividades pedagogicas, cientificas y deportivas			
9	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje DIRECTIVA MINISTERIAL COVID19	85,890,537	79,562,217	6,328,320
10	mantenimiento de infraestructura	106,310,589	105,682,889	627,700
	Subtotal Adquisición de servicios	**199,700,752**	**190,645,106**	**9,055,646**
	TOTAL GASTOS	**382,953,356**	**354,689,509**	**27,364,347**
	DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		**22,138,534**	

Recursos del balance	$	21,304,700
Rendicion de cuentas	$	22,138,534
Diferencia son los honorarios del contador del mes de diciembre pagados en el mes de enero	$	833,834

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector (ordenador del Gasto)

SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ
Contadora

4. Continuando con la realización de la agenda se realizó la verificación de nuevo
Después de su verificación , se garantiza que hay quórum por lo tanto la sesión puede comenzar.

Se leen los artículos 5, 6, 7 , 8 y 14 del Decreto 1286 de 2005 sobre ¿Que es el consejo de padres de Familia?,

Artículo 5º. ***Consejo de Padres de Familia.*** El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

¿Cuál es la estructura y funciones del consejo de padres?

Artículo 6º. ***Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia.*** El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.
El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.
Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Artículo 7º. ***Funciones del consejo de padres de familia.*** Corresponde al consejo de padres de familia:
a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes;
c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;

e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002;
j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.
Parágrafo 1º. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.
Parágrafo 2º. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

5. Presentación de los candidatos a representante de los padres a Consejo directivo

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE DE FAMILIA	GRUPO DONDE CURSO SU HIJO
Vanessa Sánchez Martínez	
Piedad Holguín Jaramillo	
Jennifer Parra Blandón	
Leyla Liliana Román Vásquez	
Mónica Álvarez Mondragón	
Denis Oneida Loaiza	
Dary Luz López Nieto	
Linda Duque Álvarez	
Leidy Cano Torres	

Cada uno de ellos expresa sus deseos y propuestas a los padres que se encuentran reunidos, para luego proceder a la votación general.

6. Proceso de Votación

Para este momento se cuenta con un número total de 97 padres, ya que después de la verificación del quórum se fueron conectando algunos padres más tarde.

Se procede a publicar el formulario de votación universal y secreta a cada participante padre de familia y la dinámica de este con los tiempos de postulación y cierre de formulario

A continuación se recuerda los nombres y apellidos de cada uno de los padres y se muestra públicamente que la aplicación permite ejecutar esta acción de forma secreta se encuentra vacía y no tiene votos en su interior. Se inicia la votación siendo las 7:40 a.m.

Se descarga el cuestionario y se procede a contar el número total de los mismos con el fin de verificar que coincida con el número total de asistentes, se verifica los votos públicamente y se constata que hay un total de votos.

Luego se inicia el conteo de votos públicamente y se recoge la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE		**VOTOS**
Vanessa Sánchez Martínez		5
Piedad Holguín Jaramillo		2
Jennifer Parra Blandón		8
Leyla Liliana Román Vásquez		5
Mónica Álvarez Mondragón		9
Denis Oneida Loaiza		2
Dary Luz López Nieto		1
Linda Duque Álvarez		4
Leidy Cano Torres		2
VOTOS EN BLANCO		18
VOTOS ABSTENCCION		13
TOTAL DE VOTOS		67

De acuerdo a este conteo se confirma que los padres de familia con mayor número de votos e Identificado con respectiva cedula de ciudadanía y Teléfonos o Cel. Son confirmados como delegados ante el C.D 2020. Quienes obtuvieron los restantes votos integraran el comité de convivencia escolar y la veeduría de restaurante escolar.

LOS PADRES DE FAMILIA se dirigen al auditorio dando unas palabras de agradecimiento y asegurando que siempre estará trabajando por esta institución que tanto le ha dado durante los años que ha tenido sus hijos en ella. Además asegura que una de sus principales características es su capacidad de liderazgo

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE	TELEFONO	CELULAR	CORREO	VOTOS
Mónica Álvarez Mondragón				9
Jennifer Parra Blandón				8

Finaliza la sesión siendo las 10:37 a.m

Para constancia, firman los asistentes a la misma:

JULIO HUMBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO
C.C. 70.415.314 de Ciudad Bolívar
Rector

JULIO HUMBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	**EDWIN ALEXANDER NIEVES VALENCIA**
Rector	**Coordinador Proyecto de Democracia**

DIANA PATRICIA CORDOBA	**JOHN J. OCHOA RIOS**
Coordinadora	**Docente**